

ANEXO IV

PRINCIPIOS Y ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍNDICE

PROFESORA O PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

1. Formación académica y profesional
2. Experiencia investigadora
3. Experiencia docente
4. Otros méritos
5. Cuadro puntuaciones máximas

PROFESORA O PROFESOR DE UNIVERSIDAD PRIVADA

1. Formación académica y profesional
2. Experiencia investigadora
3. Experiencia docente
4. Otros méritos
5. Cuadro puntuaciones máximas

PROFESORA O PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

1. Formación académica y profesional
2. Experiencia investigadora
3. Experiencia docente
4. Otros méritos
5. Cuadro puntuaciones máximas

PROFESORA O PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

1. Formación académica y profesional

Este apartado se valora hasta un máximo de 12 puntos, teniendo en cuenta principalmente los siguientes méritos:

1.1 Títulos y becas

Se valora:

- Poseer más de un título universitario o más de un título de doctorado.
- Que la tesis doctoral tenga la Mención de Doctorado Europeo, así como que tenga Mención de Calidad del Programa de Doctorado.
- Haber recibido algún premio extraordinario de grado, licenciatura o de doctorado.
- Poseer títulos de máster oficial universitario con una duración igual o superior a 250 horas.
- Haber disfrutado de becas o contratos pre y postdoctorales obtenidos en convocatorias públicas en concurrencia competitiva, atendiendo al tiempo disfrutado.

- Se valora, para los campos científicos correspondientes, el título o certificación correspondiente a la realización de especialización (MIR, BIR, PIR, FIR o equivalentes).

1.2 Estancias predoctorales

Se valora el número de estancias formativas o de investigación predoctoral, realizadas en centros españoles o extranjeros, de reconocido prestigio, distintos a aquél en el que se desarrolló o defendió la tesis doctoral, atendiendo al tiempo disfrutado y, sobre todo, a la calidad del programa y de la institución receptora.

1.3 Experiencia profesional, cursos e idiomas

Se valora:

- El número de participaciones en comités organizadores de congresos, conferencias o seminarios, realizados tanto en España como en el extranjero.
- Cursos de formación realizados, de duración igual o superior a 20 horas, relacionados con el correspondiente campo científico, atendiendo a su duración.
- Conocimiento de idiomas con nivel superior.
- Conocimiento de valenciano con nivel medio y/o superior.
- Realización de informes técnicos, profesionales, dictámenes jurídicos, asesorías técnicas y/o auditorías para empresas privadas o públicas, diferentes de los realizados en la actividad docente e investigadora.
- Actividades profesionales en funciones de nivel superior de titulación, diferentes de los realizados en la actividad docente e investigadora, con una duración mínima entre todas ellas de 12 meses.
- Participación como comisario o comisaria de exposiciones.

2. Experiencia investigadora

Este apartado se valora hasta un máximo de 55 puntos, teniendo en cuenta principalmente los siguientes méritos:

2.1 Artículos en Revistas Científicas

Se valoran los artículos publicados en revistas de reconocido prestigio con proceso anónimo de revisión por pares *Peer Review*, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el «Subject Category Listing» del Journal Citation Reports del Science Citation Index, del Social Sciences Citation Index y del Arts and Humanities Citation Index (Institute of Scientific Information, -ISI- Philadelphia, PA, USA), en el Philosopher's Index, en el Repertoire Bibliographique de Louvain, en el Avery Index to Architectural Periodicals o similares. Asimismo se valorarán los artículos publicados en revistas científicas que tengan el sello de calidad de la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT). Para su valoración las publicaciones científicas se han clasificado en cuatro grupos:

Grupo A: artículos publicados en revistas situadas en el primer tercio del «Subject Category Listing» del Journal Citation Reports (en adelante JCR).

Grupo B: artículos publicados en revistas situadas en el segundo tercio del JCR.

Grupo C: artículos publicados en revistas situadas en el tercer tercio del JCR.

Grupo D: artículos publicados en revistas no indexadas en el JCR, de reconocido prestigio en su área de conocimiento, con proceso anónimo de revisión por pares *Peer Review*. En este grupo, además de las bases de datos que se mencionan para cada uno de los campos de conocimiento, también se valorarán los artículos publicados en revistas científicas que tengan el sello de calidad de la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT).

Además, en atención a los distintos campos de conocimiento se tendrán en cuenta:

- En el campo de las Ciencias Sociales y Jurídicas este apartado se valora hasta un máximo de 29 puntos sobre 100. Para obtener la puntuación máxima en este apartado se considera necesario (como estándar), que la persona solicitante presente, al menos, 10 publicaciones. Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas. En el área de conocimiento de Ciencias Jurídicas también se utilizan como referencia de calidad para las publicaciones españolas, la base de datos DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas).

- En los campos de las Ciencias Experimentales y en el de las Ciencias de la Salud, este apartado se valora hasta un máximo de 33 puntos sobre 100. Para obtener la puntuación máxima en este apartado se requiere

la aportación por la persona solicitante, de un mínimo de 12 publicaciones científicas recogidas en el Science Citation Index. Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas (como por ejemplo publicaciones que correspondan a revistas del Grupo A). En este campo también se utiliza como referencia de calidad (Grupo D de los mencionados anteriormente), la base de datos MEDLINE y la EMBASE Excerpta Médica.

- En el campo de las Enseñanzas Técnicas, este apartado se valora hasta un máximo de 30 puntos sobre 100. Para obtener la puntuación máxima en este apartado se requiere la aportación por la persona solicitante de un mínimo de 8 publicaciones científicas recogidas en Science Citation Index. Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas (como por ejemplo publicaciones que correspondan a revistas del Grupo A). También se valoran los artículos publicados en revistas recogidas en bases de datos internacionales de ingeniería, como, por ejemplo, TRIS Electronic Bibliography Data, Internacional Development Abstracts, International Civil Engineering Abstracts, Environmental Abstracts, Applied Mechanical Reviews, Applied Science and Technology Index, las que figuren en índices internacionales de publicaciones de arquitectura (por ejemplo, Arts and Humanities Citation Index y Avery Index to Architectural Periodicals).

- En el campo de las Humanidades, este apartado se valora hasta un máximo de 27 puntos sobre 100. Para obtener la puntuación máxima en este apartado se considera necesario (como estándar) que la persona solicitante presente, al menos, 10 publicaciones. Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas. Se valoran preferentemente los artículos publicados en revistas de carácter internacional, cuya inclusión en las siguientes bases de datos se considera como una referencia de calidad: por ejemplo, FRANCIS, International Bibliography of the Social Sciences, Arts and Humanities Citation Index, Social Science Citation Index, Bibliography of the History of Arts (RLG), Historical Abstracts, International Medieval Bibliography, Index Islamicus, RILMS Abstracts of Music Literature, Philosopher's Index, Répertoire Bibliographique, International Bibliography of Periodical Literature in Humanities and Social Sciences (IBZ), Bibliographie Linguistique/Linguistic Bibliography (BL) y Library and Information Science Abstracts. En este campo también se utiliza como referencia de calidad para las publicaciones españolas la base de datos DICE: Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

En el caso de revistas no incluidas en estas bases de datos, se consideran como indicios de calidad, siempre a juicio del Comité de Evaluación: la existencia de evaluación externa por pares; disponer de un comité científico internacional; aparecer reseñada en los repertorios y boletines bibliográficos más vinculados a su especialidad, publicar trabajos en más de una lengua.

- Se valorará la difusión de la investigación en medios de comunicación social relevantes, con repercusión de ámbito provincial, autonómico, español o extranjero (prensa, radio, televisión, etc.).

- Únicamente se valorarán los artículos que, cuando se presente la solicitud, ya estén publicados o cuenten con el Digital Object Identifier (DOI). No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, aquellos artículos que estén pendientes de publicación, aún en el supuesto de que hayan sido aceptados para su publicación.

2.2 Libros y capítulos de libros

Se valora la publicación de libros y de capítulos de libros de investigación, publicados con ISBN, en editoriales especializadas de reconocido prestigio en el correspondiente campo científico, en las que se pueda garantizar un riguroso proceso de selección y evaluación de los originales, atendiendo al número de autores (ver cuadro de puntuaciones máximas para cada uno de los campos científicos al final de este documento). No se reconoce a estos efectos, la tesis doctoral de la persona solicitante, si ha sido publicada por la propia universidad.

2.3 Tesis doctorales y trabajos académicos

Tesis doctorales y trabajos académicos dirigidos, que hayan sido ya aprobados. Se valorarán con mayor puntuación las que hayan obtenido la Mención de Doctorado Europeo o la Mención de Calidad en el Programa de Doctorado (ver cuadro de puntuaciones máximas para cada uno de los campos científicos al final de este documento).

2.4 Estancias postdoctorales

Se valoran las estancias formativas o de investigación postdoctoral, realizadas en centros españoles o extranjeros, de reconocido prestigio, diferentes a aquél con el que se tiene vinculación jurídica o contractual o aquél en el que se defendió o desarrolló la tesis doctoral, según su duración efectiva (ver cuadro de puntuaciones máximas para cada uno de los campos científicos al final de este documento).

2.5 Proyectos de investigación

Se valora la participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas y en concurrencia competitiva, en especial los financiados mediante programas nacionales, europeos u otros de ámbito internacional. También se valoran los subvencionados en programas convocados y financiados por comunidades autónomas, siempre que hayan tenido un proceso de evaluación externa, así como los convocados por otras entidades públicas en las mismas condiciones. Se tiene en cuenta especialmente el tipo de participación y grado de responsabilidad de la persona solicitante, ya sea como investigadora o investigador principal del proyecto o como investigadora o investigador miembro del equipo de investigación.

- En este apartado también se valoran los contratos de investigación de especial relevancia con empresas, con la administración pública, o con otras entidades, de los establecidos por el artículo 83 de la LOU (ver cuadro de puntuaciones máximas para cada uno de los campos científicos al final de este documento).

2.6 Premios de investigación

Se valoran los premios de investigación y creación artística recibidos, a considerar por el correspondiente comité de evaluación (ver cuadro de puntuaciones máximas para cada uno de los campos científicos al final de este documento).

2.7 Registros de la Propiedad Industrial e Intelectual

Se valoran los registros de la propiedad industrial derivados de la investigación: número de patentes, modelos de utilidad, obtenciones vegetales, topografías de productos semiconductores, diseños industriales, dibujos y modelos industriales.

- Asimismo se valoran los registros de la propiedad intelectual derivados de la investigación: número de diseños arquitectónicos y de ingeniería, mapas y diseños topográficos, programas informáticos, bases de datos, modelos de medición intangibles y otros registros de la propiedad intelectual (ver cuadro de puntuaciones máximas para cada uno de los campos científicos al final de este documento).

2.8 Contribuciones en congresos

Se valoran las contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica o docente realizados en España o en el extranjero, con procedimientos selectivos en la admisión de trabajos, especialmente la participación en comités científicos, las comunicaciones y los pósters admitidos, en función de dónde hayan sido publicados (ver cuadro de puntuaciones máximas para cada uno de los campos científicos al final de este documento).

3. Experiencia docente

Este apartado se valora hasta un máximo de 30 puntos, teniendo en cuenta principalmente los siguientes méritos docentes:

- Actividad docente universitaria en primer y segundo ciclo, en Máster Oficial y Doctorado, impartida en centros españoles o extranjeros y las evaluaciones positivas sobre la calidad de la docencia con nota igual o superior a 7 sobre 10 o equivalente. Para obtener la puntuación máxima en este apartado se precisan un máximo de 60 créditos de docencia universitaria. La máxima puntuación en este apartado son 21 puntos sobre 100.

- Actividad docente reglada no universitaria, según el número de meses impartidos a tiempo completo. La máxima puntuación en este apartado son 3 puntos sobre 100.

- Participación en proyectos de innovación y mejora docente competitivos. La participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior, especialmente en relación con su adaptación a las competencias necesarias para el aprendizaje del alumnado. La puntuación máxima en este apartado son 2 puntos sobre 100.

- Publicaciones de material docente original de la persona solicitante. Número de libros y capítulos de libros docentes y divulgativos publicados con ISBN, según el número de autores, cualquiera que sea el soporte

utilizado y otras publicaciones relacionadas con la innovación o mejora pedagógica (libros, capítulos, artículos, webs). La máxima puntuación en este apartado son 2 puntos sobre 100.

- Cursos y seminarios recibidos o impartidos de duración igual o superior a 15 horas, cuyo objetivo sea la mejora de la docencia. La puntuación máxima en este apartado son 2 puntos sobre 100.

4. Otros méritos

Este apartado se valora hasta un máximo de 3 puntos, teniendo en cuenta aquellos otros méritos relevantes en formación, investigación y docencia que no hayan sido contemplados por los apartados anteriores. Los méritos que se tendrán en cuenta en este apartado son:

- a. Otros títulos y becas, no contemplados en el apartado de formación académica y profesional.
- b. Cargos académicos desempeñados.
- c. Haber actuado como *referee* de revistas de investigación de prestigio en el correspondiente campo de conocimiento.
- d. Poseer más méritos de investigación de los requeridos para obtener la puntuación máxima en los diferentes apartados de experiencia investigadora (artículos, libros, proyectos, estancias, premios, patentes, etc.).
- a. Poseer más méritos docentes de los requeridos para obtener la puntuación máxima en los diferentes apartados de experiencia docente (créditos, proyectos de innovación, publicaciones, cursos, etc.), así como docencia universitaria impartida en inglés.

PROFESORA O PROFESOR DE UNIVERSIDAD PRIVADA

1. Formación académica y profesional

Este apartado se valora hasta un máximo de 12 puntos, teniendo en cuenta principalmente los siguientes méritos:

1.1 Títulos y becas

Se valora:

- Poseer más de un título universitario o más de un título de doctorado.- Que la tesis doctoral tenga la Mención de Doctorado Europeo, así como que tenga Mención de Calidad del Programa de Doctorado.
- Haber recibido algún premio extraordinario de grado, licenciatura o de doctorado.
- Poseer títulos de máster oficial universitario con una duración igual o superior a 250 horas.
- Haber disfrutado de becas o contratos pre y post doctorales obtenidas en convocatorias públicas en concurrencia competitiva, atendiendo a su duración.
- Se valora, para los campos científicos correspondientes, el título o certificación correspondiente a la realización de especialización (MIR, BIR, PIR, FIR o equivalentes).

1.2 Estancias predoctorales

Se valora el número de estancias formativas o de investigación predoctoral, realizadas en centros españoles o extranjeros, de reconocido prestigio, distintos a aquél en el que se desarrolló o defendió la tesis doctoral, atendiendo a su duración y, sobre todo, a la calidad del programa y de la institución receptora.

1.3 Experiencia profesional, cursos e idiomas

Se valora:

- El número de participaciones en comités organizadores de congresos, conferencias o seminarios, realizados tanto en España como en el extranjero.
- Cursos de formación realizados, de duración igual o superior a 20 horas, relacionados con el correspondiente campo científico, atendiendo a su duración.
- Conocimiento de idiomas con nivel superior.
- Conocimiento de valenciano con nivel medio y/o superior.
- Realización de informes técnicos, profesionales, dictámenes jurídicos, asesorías técnicas y/o auditorías para empresas privadas o públicas, diferentes de los realizados en la actividad docente e investigadora.
- Actividades profesionales en funciones de nivel superior de titulación, diferentes de los realizados en la actividad docente e investigadora, con una duración mínima de 12 meses.
- Participación como comisario o comisaria de exposiciones.

2. Experiencia investigadora

Este apartado se valora hasta un máximo de 55 puntos, teniendo en cuenta principalmente los siguientes méritos:

2.1 Artículos en revistas científicas

Se valoran los artículos publicados en revistas de reconocido prestigio con proceso anónimo de revisión por pares *Peer Review*, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el «Subject Category Listing» del Journal Citation Reports del Science Citation Index, del Social Sciences Citation Index y del Arts and Humanities Citation Index (Institute of Scientific Information, -ISI- Philadelphia, PA, USA), en el Philosopher's Index, en el Repertoire Bibliographique de Louvain, en el Avery Index to Architectural Periodicals o similares. Asimismo, se valoran los artículos publicados en revistas científicas que tengan el sello de calidad de la FECYT. Para su valoración las publicaciones científicas se han clasificado en cuatro grupos:

Grupo A: artículos publicados en revistas situadas en el primer tercio del «Subject Category Listing» del Journal Citation Reports (en adelante JCR).

Grupo B: artículos publicados en revistas situadas en el segundo tercio del JCR.

Grupo C: artículos publicados en revistas situadas en el tercer tercio del JCR.

Grupo D: artículos publicados en revistas no indexadas en el JCR, de reconocido prestigio en su área de conocimiento, con proceso anónimo de revisión por pares *Peer Review*. En este grupo, además de las bases de datos que se mencionan para cada uno de los campos de conocimiento, también se valorarán los artículos publicados en revistas científicas que tengan el sello de calidad de la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT).

En atención a los distintos campos de conocimiento se tendrán en cuenta:

- En el campo de las Ciencias Sociales y Jurídicas este apartado se valora hasta un máximo de 29 puntos sobre 100. Para obtener la puntuación máxima en este apartado se considera necesario (como estándar) que la persona solicitante presente, al menos, 6 publicaciones. Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas. En el campo de las Ciencias Jurídicas también se utilizan como referencia de calidad para las publicaciones españolas la base de datos DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas), la base de datos RESH (Revistas españolas de Ciencias Sociales y Humanas: Valoración integrada e índice de citas) y los artículos publicados en revistas científicas que hayan obtenido el sello de calidad de la FECYT

- En los campos de las Ciencias Experimentales y en el de las Ciencias de la Salud, este apartado se valora hasta un máximo de 33 puntos sobre 100. Para obtener la puntuación máxima en este apartado se requiere la aportación por la persona solicitante de un mínimo de 6 publicaciones científicas recogidas en Science Citation Index. Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas (como por ejemplo publicaciones que correspondan a revistas del Grupo A). En este campo también se utiliza como referencia de calidad (Grupo D de los mencionados anteriormente), la base de datos MEDLINE, la EMBASE Excerpta Médica. Asimismo, se tendrán en cuenta los artículos publicados en revistas científicas que hayan obtenido el sello de calidad de la FECYT

- En el campo de las Enseñanzas Técnicas, este apartado se valora hasta un máximo de 30 puntos sobre 100. Para obtener la puntuación máxima en este apartado se requiere la aportación por la persona solicitante de un mínimo de 6 publicaciones científicas recogidas en Science Citation Index. Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas (como por ejemplo publicaciones que correspondan a revistas del Grupo A). También se valoran los artículos publicados en revistas recogidas en bases de datos internacionales de ingeniería, como, por ejemplo, TRIS Electronic Bibliography Data, Internacional Development Abstracts, International Civil Engineering Abstracts, Environmental Abstracts, Applied Mechanical Reviews, Applied Science and Technology Index y las que figuren en índices internacionales de publicaciones de arquitectura (por ejemplo, Arts and Humanities Citation Index y Avery Index to Architectural Periodicals).

- En el campo de las Humanidades este apartado se valora hasta un máximo de 27 puntos sobre 100. Para obtener la puntuación máxima en este apartado se considera necesario (como estándar) que la persona solicitante presente, al menos, 6 publicaciones. Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas. Se valoran preferentemente los artículos publicados en revistas de carácter internacional, cuya inclusión en las siguientes bases de datos se considera como una referencia de calidad: por ejemplo, FRANCIS, International Bibliography of the Social Sciences, Arts and Humanities Citation Index, Social Science Citation Index, Bibliography of the History of Arts (RLG), Historical Abstracts, International Medieval Bibliography, Index Islamicus, RILMS Abstracts of Music Literature, Philosopher's Index, Répertoire Bibliographique, International Bibliography of Periodical Literature in Humanities and Social Sciences (IBZ), Bibliographie Linguistique/Linguistic Bibliography (BL) y Library and Information Science Abstracts. En este campo también se utiliza como referencia de calidad para las publicaciones españolas la base de datos DICE: Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas. En el caso de revistas no incluidas en estas bases de datos, se consideran como indicios de calidad: la existencia de evaluación externa por pares; disponer de un comité científico internacional; aparecer reseñada en los repertorios y boletines bibliográficos más vinculados a su especialidad; publicar trabajos en más de una lengua.

- Se valorará la difusión de la investigación en medios de comunicación social relevantes, con repercusión de ámbito provincial, autonómico, español o extranjero (prensa, radio, televisión, etc.).

Sólo se valorarán las publicaciones que cuando se presente la solicitud ya estén publicadas o que cuenten con el Digital Object Identifier (DOI). No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, aquellos artículos que estén pendientes de publicación aún en el supuesto de que hayan sido aceptados para su publicación.

2.2 Libros y capítulos de libros

Se valora la publicación de libros y de capítulos de libros de investigación, publicados con ISBN, en editoriales especializadas de reconocido prestigio en el correspondiente campo científico, en las que se pueda garantizar un riguroso proceso de selección y evaluación de los originales, atendiendo al número de autores (ver cuadro de puntuaciones máximas para cada uno de los campos científicos al final de este documento). No se reconoce a estos efectos, la tesis doctoral de la persona solicitante, si ha sido publicada por la propia universidad.

2.3 Tesis doctorales y trabajos académicos

Tesis doctorales y trabajos académicos dirigidos, que hayan sido ya aprobados. Se valorarán con mayor puntuación las que hayan obtenido la Mención de Doctorado Europeo o la Mención de Calidad en el Programa de Doctorado (ver cuadro de puntuaciones máximas para cada uno de los campos científicos al final de este documento).

2.4 Estancias postdoctorales

Se valoran las estancias formativas o de investigación postdoctoral, realizadas en centros españoles o extranjeros, de reconocido prestigio, diferentes a aquél con el que se tiene vinculación jurídica o contractual o aquel en el que se defendió o desarrolló la tesis doctoral, según su duración (ver cuadro de puntuaciones máximas para cada uno de los campos científicos al final de este documento).

2.5 Proyectos de investigación

Se valora la participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas y en competencia competitiva, en especial los financiados mediante programas nacionales, europeos u otros de ámbito internacional. También se valoran los subvencionados en programas convocados y financiados por comunidades autónomas, siempre que hayan tenido un proceso de evaluación externa, así como los convocados por otras entidades públicas en las mismas condiciones. Se tiene en cuenta especialmente el tipo de participación y grado de responsabilidad de la persona solicitante, ya sea como investigadora o investigador principal del proyecto o como investigadora o investigador miembro del equipo de investigación.

- En este apartado también se valoran los contratos de investigación de especial relevancia con empresas, con la administración pública, o con otras entidades, de los establecidos por el artículo 83 de la LOU (ver cuadro de puntuaciones máximas para cada uno de los campos científicos al final de este documento).

2.6 Premios de investigación

Se valoran los premios de investigación y creación artística recibidos, a considerar por el correspondiente comité de evaluación (ver cuadro de puntuaciones máximas para cada uno de los campos científicos al final de este documento).

2.7 Registros de la Propiedad Industrial e Intelectual

Se valoran los registros de la propiedad industrial derivados de la investigación: número de patentes, modelos de utilidad, obtenciones vegetales, topografías de productos semiconductores, diseños industriales, dibujos y modelos industriales.

- Asimismo se valoran los registros de la propiedad intelectual derivados de la investigación: número de diseños arquitectónicos y de ingeniería, mapas y diseños topográficos, programas informáticos, bases de datos, modelos de medición intangibles y otros registros de la propiedad intelectual (ver cuadro de puntuaciones máximas para cada uno de los campos científicos al final de este documento).

2.8 Contribuciones en congresos

Se valoran las contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica o docente realizados en España o en el extranjero, con procedimientos selectivos en la admisión de trabajos, especialmente la participación en comités científicos, las comunicaciones y los

pósters admitidos, en función de dónde hayan sido publicadas (ver cuadro de puntuaciones máximas para cada uno de los campos científicos al final de este documento).

3. *Experiencia docente*

Este apartado se valora hasta un máximo de 30 puntos, teniendo en cuenta principalmente los siguientes méritos docentes:

- Actividad docente universitaria en primer y segundo ciclo, en Máster Oficial y Doctorado, impartida en centros españoles o extranjeros y las evaluaciones positivas sobre la calidad de la docencia con nota igual o superior a 7 sobre 10 o equivalente. Para obtener la puntuación máxima en este apartado se precisan un máximo de 60 créditos de docencia universitaria. La máxima puntuación en este apartado son 21 puntos sobre 100.
- Actividad docente reglada no universitaria, según el número de meses impartidos a tiempo completo. La máxima puntuación en este apartado son 3 puntos sobre 100.
- Participación en proyectos de innovación y mejora docente competitivos. La participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior, especialmente en relación con su adaptación a las competencias necesarias para el aprendizaje del alumnado. La puntuación máxima en este apartado son 2 puntos sobre 100.
- Publicaciones de material docente original de la persona solicitante. Número de libros y capítulos de libros docentes y divulgativos publicados con ISBN, según el número de autores, cualquiera que sea el soporte utilizado y otras publicaciones relacionadas con la innovación o mejora pedagógica (libros, capítulos, artículos, webs). La máxima puntuación en este apartado son 2 puntos sobre 100.
- Cursos y seminarios recibidos o impartidos de duración igual o superior a 15 horas, cuyo objetivo sea la mejora de la docencia. La puntuación máxima en este apartado son 2 puntos sobre 100.

4. *Otros Méritos*

Este apartado se valora hasta un máximo de 3 puntos, teniendo en cuenta aquellos otros méritos relevantes en formación, investigación y docencia que no hayan sido contemplados por los apartados anteriores. Los méritos que se tendrán en cuenta en este apartado son:

- b. Otros títulos y becas, no contemplados en el apartado de formación académica y profesional
- c. Cargos académicos desempeñados
- d. Haber actuado como referee de revistas de investigación de prestigio en el correspondiente campo de conocimiento
- e. Poseer más méritos de investigación de los requeridos para obtener la puntuación máxima en los diferentes apartados de experiencia investigadora (artículos, libros, proyectos, estancias, premios, patentes, etc.)
- f. Poseer más méritos docentes de los requeridos para obtener la puntuación máxima en los diferentes apartados de experiencia docente (créditos, proyectos de innovación, publicaciones, cursos, etc.), así como docencia universitaria impartida en inglés.

PROFESORA O PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

1. Formación académica y profesional

Este apartado se valora hasta un máximo de 20 puntos, teniendo en cuenta principalmente los siguientes méritos:

1.1 Títulos y becas

Se valora:

- Poseer más de un título universitario o más de un título de doctorado.- Que la tesis doctoral tenga la Mención de Doctorado Europeo, así como que tenga Mención de Calidad del Programa de Doctorado.
- Haber recibido algún premio extraordinario de grado, licenciatura o de doctorado.
- Poseer títulos de máster oficial universitario con una duración igual o superior a 250 horas.
- Haber disfrutado de becas o contratos pre y post doctorales obtenidas en convocatorias públicas en concurrencia competitiva, atendiendo a su duración.
- Se valora, para los campos científicos correspondientes, el título o certificación correspondiente a la realización de especialización (MIR, BIR, PIR, FIR o equivalentes).

1.2 Estancias predoctorales

Se valora el número de estancias formativas o de investigación predoctoral, realizadas en centros españoles o extranjeros, de reconocido prestigio, distintos a aquél en el que se desarrolló o defendió la tesis doctoral, atendiendo a su duración y, sobre todo, a la calidad del programa y de la institución receptora.

1.3 Experiencia profesional, cursos e idiomas

Se valora:

- El número de participaciones en comités organizadores de congresos, conferencias o seminarios, realizados tanto en España como en el extranjero.
- Cursos de formación realizados, de duración igual o superior a 20 horas, relacionados con el correspondiente campo científico, atendiendo a su duración.
- Conocimiento de idiomas con nivel superior.
- Conocimiento de valenciano con nivel medio y/o superior.
- Realización de informes técnicos, profesionales, dictámenes jurídicos, asesorías técnicas y/o auditorías para empresas privadas o públicas, diferentes de los realizados en la actividad docente e investigadora.
- Actividades profesionales en funciones de nivel superior de titulación, diferentes de los realizados en la actividad docente e investigadora, con una duración mínima de 12 meses.
- Participación como comisario o comisaria de exposiciones.

2. Experiencia investigadora

Este apartado se valora hasta un máximo de 55 puntos, teniendo en cuenta principalmente los siguientes méritos:

2.1 Artículos en revistas científicas

Se valoran los artículos publicados en revistas de reconocido prestigio con proceso anónimo de revisión por pares, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el «Subject Category Listing» del Journal Citation Reports del Science Citation Index, del Social Sciences Citation Index y del Arts and Humanities Citation Index (Institute of Scientific Information, -ISI- Philadelphia, PA, USA), en el Philosopher's Index, en el Repertoire Bibliographique de Louvain, en el Avery Index to Architectural Periodicals o similares. Asimismo, se valoran los artículos publicados en revistas científicas que tengan el sello de calidad de la FECYT. Para su valoración las publicaciones científicas se han clasificado en cuatro grupos:

Grupo A: artículos publicados en revistas situadas en el primer tercio del «Subject Category Listing» del Journal Citation Reports (en adelante JCR).

Grupo B: artículos publicados en revistas situadas en el segundo tercio del JCR.

Grupo C: artículos publicados en revistas situadas en el tercer tercio del JCR.

Grupo D: artículos publicados en revistas no indexadas en el JCR, de reconocido prestigio en su área de conocimiento, con proceso anónimo de revisión por pares. En este grupo, además de las bases de datos que se mencionan para cada uno de los campos de conocimiento, también se valorarán los artículos publicados en revistas científicas que tengan el sello de calidad de la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT).

En atención a los distintos campos de conocimiento se tendrán en cuenta:

- En el campo de las Ciencias Sociales y Jurídicas, este apartado se valora hasta un máximo de 29 puntos sobre 100. Para obtener la puntuación máxima en este apartado se considera necesario (como estándar) que la persona solicitante presente, al menos, 6 publicaciones. Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas. En el campo de las Ciencias Jurídicas, también se utilizan como referencia de calidad para las publicaciones españolas la base de datos DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas), la base de datos RESH (Revistas españolas de Ciencias Sociales y Humanas: Valoración integrada e índice de citas).

- En los campos de las Ciencias Experimentales y en el de las Ciencias de la Salud este apartado se valora hasta un máximo de 33 puntos sobre 100. Para obtener la puntuación máxima en este apartado se requiere la aportación por la persona solicitante de un mínimo de 6 publicaciones científicas recogidas en el Science Citation Index. Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas (como por ejemplo publicaciones que correspondan a revistas del Grupo A). En este campo también se utiliza como referencia de calidad (Grupo D de los mencionados anteriormente), la base de datos MEDLINE y la EMBASE Excerpta Médica.

- En el campo de las Enseñanzas Técnicas, este apartado se valora hasta un máximo de 30 puntos sobre 100. Para obtener la puntuación máxima en este apartado se requiere la aportación por la persona solicitante de un mínimo de 6 publicaciones científicas recogidas en Science Citation Index. Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas (como por ejemplo publicaciones que correspondan a revistas del Grupo A). También se valoran los artículos publicados en revistas recogidas en bases de datos internacionales de ingeniería, como, por ejemplo, TRIS Electronic Bibliography Data, International Development Abstracts, International Civil Engineering Abstracts, Environmental Abstracts, Applied Mechanical Reviews, Applied Science and Technology Index y las que figuren en índices internacionales de publicaciones de arquitectura (por ejemplo, Arts and Humanities Citation Index y Avery Index to Architectural Periodicals).

- En el campo de las Humanidades, este apartado se valora hasta un máximo de 27 puntos sobre 100. Para obtener la puntuación máxima en este apartado se considera necesario (como estándar) que la persona solicitante presente, al menos, 6 publicaciones. Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas. Se valoran preferentemente los artículos publicados en revistas de carácter internacional, cuya inclusión en las siguientes bases de datos se considera como una referencia de calidad: por ejemplo, FRANCIS, International Bibliography of the Social Sciences, Arts and Humanities Citation Index, Social Science Citation Index, Bibliography of the History of Arts (RLG), Historical Abstracts, International Medieval Bibliography, Index Islamicus, RILMS Abstracts of Music Literature, Philosopher's Index, Répertoire Bibliographique, International Bibliography of Periodical Literature in Humanities and Social Sciences (IBZ), Bibliographie Linguistique/Linguistic Bibliography (BL), Library and Information Science Abstracts. En este campo también se utiliza como referencia de calidad para las publicaciones españolas la base de datos DICE: Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

En el caso de revistas no incluidas en estas bases de datos, se consideran como indicios de calidad, siempre a juicio del Comité de Evaluación: la existencia de evaluación externa por pares; disponer de un comité

científico internacional; aparecer reseñada en los repertorios y boletines bibliográficos más vinculados a su especialidad y publicar trabajos en más de una lengua.

- Se valorará la difusión de la investigación en medios de comunicación social relevantes, con repercusión de ámbito provincial, autonómico, español o internacional (prensa, radio, televisión, etc.).

Sólo se valorarán las publicaciones que cuando se presente la solicitud ya estén publicadas o que cuenten con el Digital Object Identifier (DOI). No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, los artículos que estén pendientes de publicación aún en el supuesto de que hayan sido aceptados para su publicación

2.2 Libros y capítulos de libros

Se valora la publicación de libros y de capítulos de libros de investigación, publicados con ISBN, en editoriales especializadas de reconocido prestigio en el correspondiente campo científico, en las que se pueda garantizar un riguroso proceso de selección y evaluación de los originales, atendiendo al número de autores. No se valora a estos efectos, la tesis doctoral de la persona solicitante, si ha sido publicada por la propia universidad. (ver cuadro de puntuaciones máximas para cada uno de los campos científicos al final de este documento).

2.3 Tesis doctorales y trabajos académicos

Tesis doctorales y trabajos académicos dirigidos. Se valorarán con mayor puntuación las que hayan obtenido la Mención de Doctorado Europeo o la Mención de Calidad en el Programa de Doctorado (ver cuadro de puntuaciones máximas para cada uno de los campos científicos al final de este documento).

2.4 Estancias postdoctorales

Se valoran las estancias formativas o de investigación postdoctoral, realizadas en centros españoles o extranjeros, de reconocido prestigio, diferentes a aquél con el que se tiene vinculación jurídica o contractual o aquel en el que se defendió o desarrolló la tesis doctoral, según su duración (ver cuadro de puntuaciones máximas para cada uno de los campos científicos al final de este documento).

2.5 Proyectos de investigación

Se valora la participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas y en concurrencia competitiva, en especial los financiados mediante programas nacionales, europeos u otros de ámbito internacional. También se valoran los subvencionados en programas convocados y financiados por comunidades autónomas, siempre que hayan tenido un proceso de evaluación externa, así como los convocados por otras entidades públicas en las mismas condiciones. Se tiene en cuenta especialmente el tipo de participación y grado de responsabilidad de la persona solicitante, ya sea como investigadora o investigador principal del proyecto o como investigadora o investigador miembro del equipo de investigación.

- En este apartado también se valoran los contratos de investigación de especial relevancia con empresas, con la administración pública, o con otras entidades, de los establecidos por el artículo 83 de la LOU (ver cuadro de puntuaciones máximas para cada uno de los campos científicos al final de este documento).

2.6 Premios de investigación

Se valoran los premios de investigación y creación artística recibidos, a considerar por el correspondiente comité de evaluación (ver cuadro de puntuaciones máximas para cada uno de los campos científicos al final de este documento).

2.7 Registros de la Propiedad Industrial e Intelectual

Se valoran los registros de la propiedad industrial derivados de la investigación: número de patentes, modelos de utilidad, obtenciones vegetales, topografías de productos semiconductores, diseños industriales, dibujos y modelos industriales.

- Asimismo se valoran los registros de la propiedad intelectual derivados de la investigación: número de diseños arquitectónicos y de ingeniería, mapas y diseños topográficos, programas informáticos, bases de datos, modelos de medición intangibles y otros registros de la propiedad intelectual (ver cuadro de puntuaciones máximas para cada uno de los campos científicos al final de este documento).

2.8 Contribuciones en congresos

Se valoran las contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica o docente realizados en España o en el extranjero, con procedimientos selectivos en

la admisión de trabajos, especialmente la participación en comités científicos, las comunicaciones y los pósters admitidos, en función de dónde hayan sido publicadas (ver cuadro de puntuaciones máximas para cada uno de los campos científicos al final de este documento).

3. *Experiencia docente*

Este apartado se valora hasta un máximo de 22 puntos, teniendo en cuenta principalmente los siguientes méritos docentes:

- Actividad docente universitaria en primer y segundo ciclo, en Máster Oficial y Doctorado, impartida en centros españoles y extranjeros y evaluaciones positivas sobre la calidad de la docencia con nota igual o superior a 7 sobre 10 ó equivalente. Para obtener la puntuación máxima en este apartado se precisan 50 créditos de docencia universitaria. La máxima puntuación en este apartado son 14 puntos sobre 100.
- Actividad docente reglada no universitaria, según el número de cursos impartidos. La máxima puntuación en este apartado son 2 puntos sobre 100.
- Participación en proyectos de innovación y mejora docente, subvencionados por entidades públicas o privadas en concurrencia competitiva. La participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior, especialmente en relación con su adaptación a las competencias necesarias para el aprendizaje del alumnado. La puntuación máxima en este apartado son 2 puntos sobre 100.
- Publicaciones de material docente original de la persona solicitante. Número de libros y capítulos de libros docentes y divulgativos publicados con ISBN, según el número de autores, cualquiera que sea el soporte utilizado y otras publicaciones relacionadas con la innovación o mejora pedagógica (libros, capítulos, artículos, webs, etc.). La máxima puntuación en este apartado son 2 puntos sobre 100.
- Cursos y seminarios recibidos o impartidos de duración igual o superior a 15 horas, cuyo objetivo sea la mejora de la docencia. La puntuación máxima en este apartado son 2 puntos sobre 100.

4. *Otros méritos*

Este apartado se valora hasta un máximo de 3 puntos, teniendo en cuenta aquellos otros méritos relevantes en formación, investigación y docencia que no hayan sido contemplados por los apartados anteriores. Los méritos que se tendrán en cuenta en este apartado son:

- a. Otros títulos y becas, no contemplados en el apartado de formación académica y profesional
- b. Cargos académicos desempeñados
- c. Haber actuado como referee de revistas de investigación de prestigio en el correspondiente campo de conocimiento
- d. Poseer más méritos de investigación de los requeridos para obtener la puntuación máxima en los diferentes apartados de experiencia investigadora (artículos, libros, proyectos, estancias, premios, patentes, etc.)
- g. Poseer más méritos docentes de los requeridos para obtener la puntuación máxima en los diferentes apartados de experiencia docente (créditos, proyectos de innovación, publicaciones, cursos, etc.) así como docencia universitaria impartida en inglés.

QUADRO DE PUNTUACIONS MÀXIMES: PROFESSORA O PROFESSOR CONTRACTAT DOCTOR I PROFESSORA O PROFESSOR D'UNIVERSITAT PRIVADA.

CUADRO DE PUNTUACIONES MÁXIMAS: PROFESORA O PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Y PROFESORA O PROFESOR DE UNIVERSIDAD PRIVADA.

	1. Ciències Socials i Jurídiques / Ciencias Sociales y Jurídicas	2. Ciències Experimentals / Ciencias Experimentales	3. Ciències de la Salut / Ciencias de la Salud	4. Ensenyances Tècniques / Enseñanzas Técnicas	5. Humanitats / Humanidades
	Punts/Puntos	Punts/Puntos	Punts/Puntos	Punts/Puntos	Punts/Puntos
FORMACIÓ ACADÈMICA I PROFESSIONAL / FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	12	12	12	12	12
Títols i beques / Títulos y becas	4	4	4	4	4
Estades predoctorals / Estancias predoctorales	4	4	4	4	4
Experiència professional, cursos i idiomes / Experiencia profesional, cursos e idiomas	4	4	4	4	4
EXPERIÈNCIA INVESTIGADORA / EXPERIENCIA INVESTIGADORA	55	55	55	55	55
Articles en revistes científiques / Artículos en revistas científicas	29	33	33	30	27
Llibres i capítols de llibres / Libros y capítulos de libros	11	5	5	5	12
Tesis doctorals i treballs acadèmics / Tesis doctorales y trabajos académicos	2	2	2	2	2
Estades postdoctorals / Estancias postdoctorales	3	3	3	4	4
Projectes d'investigació / Proyectos de investigación	4	4	4	4	4
Premis d'investigació i exposicions / Premios de investigación y exposiciones	2	2	2	2	2
Registres propietat intel·lectual i industrial / Registros propiedad intelec. e industr.	1	2	2	3	1
Contribucions en congressos / Contribuciones en congresos	3	4	4	5	3
EXPERIÈNCIA DOCENT / EXPERIENCIA DOCENTE	30	30	30	30	30
Docència universitària / Docencia universitaria	21	21	21	21	21
Docència no universitària / Docencia no universitaria	3	3	3	3	3
Projectes d'innovació docent / Proyectos de innovación docente	2	2	2	2	2
Publicacions docents originals/ Publicaciones docentes originales	2	2	2	2	2
Cursos i seminaris / Cursos y seminarios	2	2	2	2	2
ALTRES MÉRITS / OTROS MÉRITOS	3	3	3	3	3

QUADRO DE PUNTUACIONS MÀXIMES: PROFESSORA O PROFESSOR AJUDANT DOCTOR

CUADRO DE PUNTUACIONES MÁXIMAS: PROFESORA O PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

	1. Ciències Socials i Jurídiques / Ciencias Sociales y Jurídicas	2. Ciències Experimentals / Ciencias Experimentales	3. Ciències de la Salut / Ciencias de la Salud	4. Ensenyances Tècniques / Enseñanzas Técnicas	5. Humanitats/ Humanidades
	Punts/Puntos	Punts/Puntos	Punts/Puntos	Punts/Puntos	Punts/Puntos
FORMACIÓ ACADÈMICA I PROFESSIONAL / FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	20	20	20	20	20
Títols i beques / Títulos y becas	8	8	8	8	8
Estades predoctorals / Estancias predoctorales	6	6	6	6	6
Experiència professional, cursos i idiomes/ Experiencia profesional, cursos e idiomas	6	6	6	6	6
EXPERIÈNCIA INVESTIGADORA / EXPERIENCIA INVESTIGADORA	55	55	55	55	55
Articles en revistes científiques / Artículos en revistas científicas	29	33	33	30	27
Libres i capítols de llibres d'investigació / Libros y capítulos de libros de investigación	11	5	5	5	12
Tesis doctorals i treballs acadèmics / Tesis doctorales y trabajos académicos	2	2	2	2	2
Estades postdoctorals / Estancias postdoctorales.	4	4	4	4	4
Projectes d'investigació / Proyectos de investigación	3	3	3	4	4
Premis d'investigació i exposicions/ premios de investigación y exposiciones	2	2	2	2	2
Registres propietat intel·lectual i industrial / Registros propiedad intelec. e industr.	1	2	2	3	1
Contribucions en congressos / contribuciones congresos	3	4	4	5	3
EXPERIÈNCIA DOCENT / EXPERIENCIA DOCENTE	22	22	22	22	22
Docència universitària / Docencia universitaria	14	14	14	14	14
Docència no universitària / Docencia no universitaria	2	2	2	2	2
Projectes d'innovació docent / Proyectos de innovación docente	2	2	2	2	2
Publicacions docents originals / Publicaciones docentes originales	2	2	2	2	2
Cursos i seminaris / Cursos y seminarios	2	2	2	2	2
ALTRES MÈRITS / OTROS MÉRITOS	3	3	3	3	3